



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas

Año 1910

Sección \_\_\_\_\_

Registro general  
de la Sección.

N.º 67

**EXPEDIENTE** *sobre construcción de <sup>la</sup> fachada  
sur del edificio*

*Gabinete Literario*

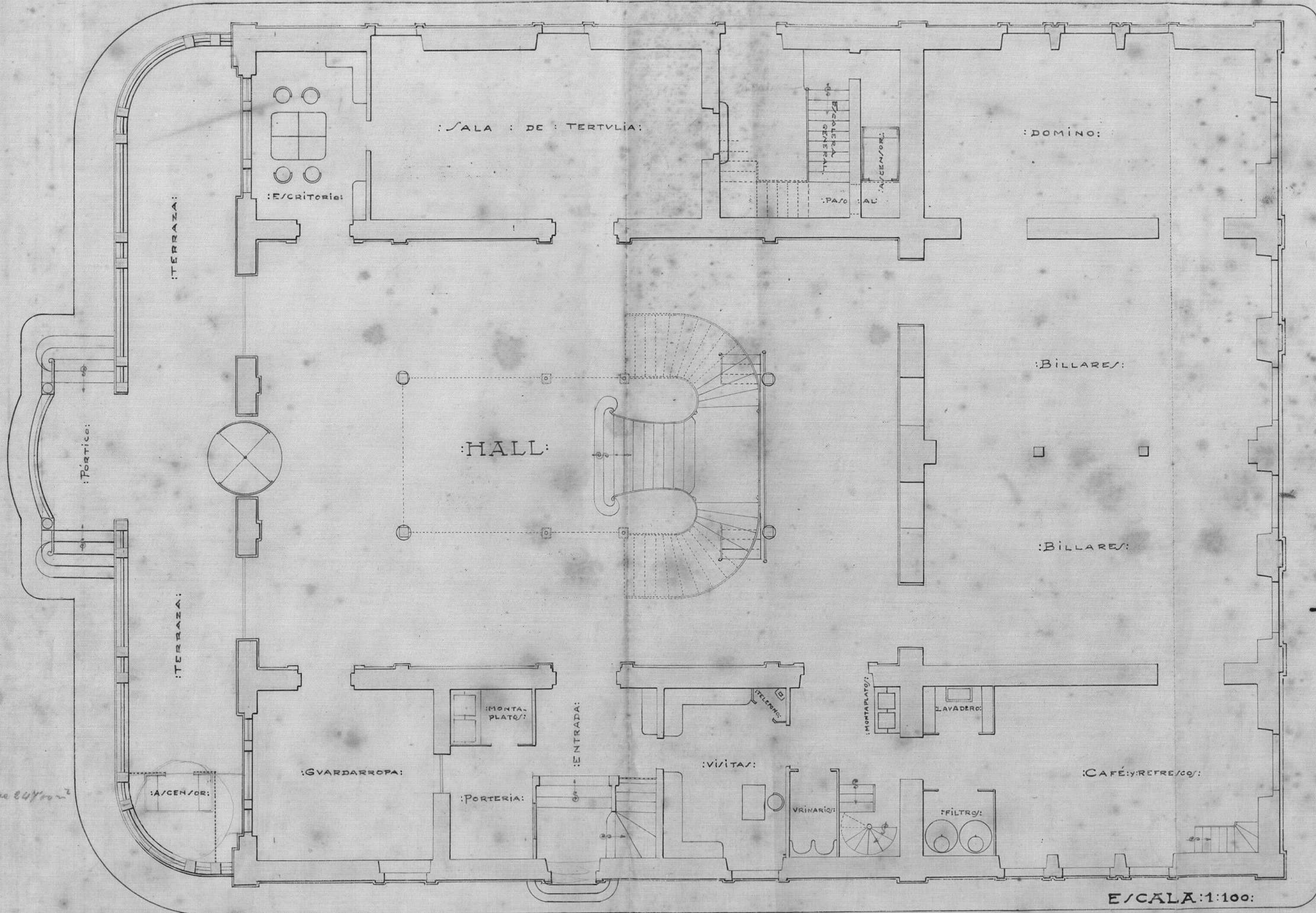
NEGOCIADO

*[Signature]*  
N.º \_\_\_\_\_



: PLANTA : BAJA :

: F. :



: LAS PALMAS : OCTUBRE : 1919 :

: LOS ARQUITECTOS :

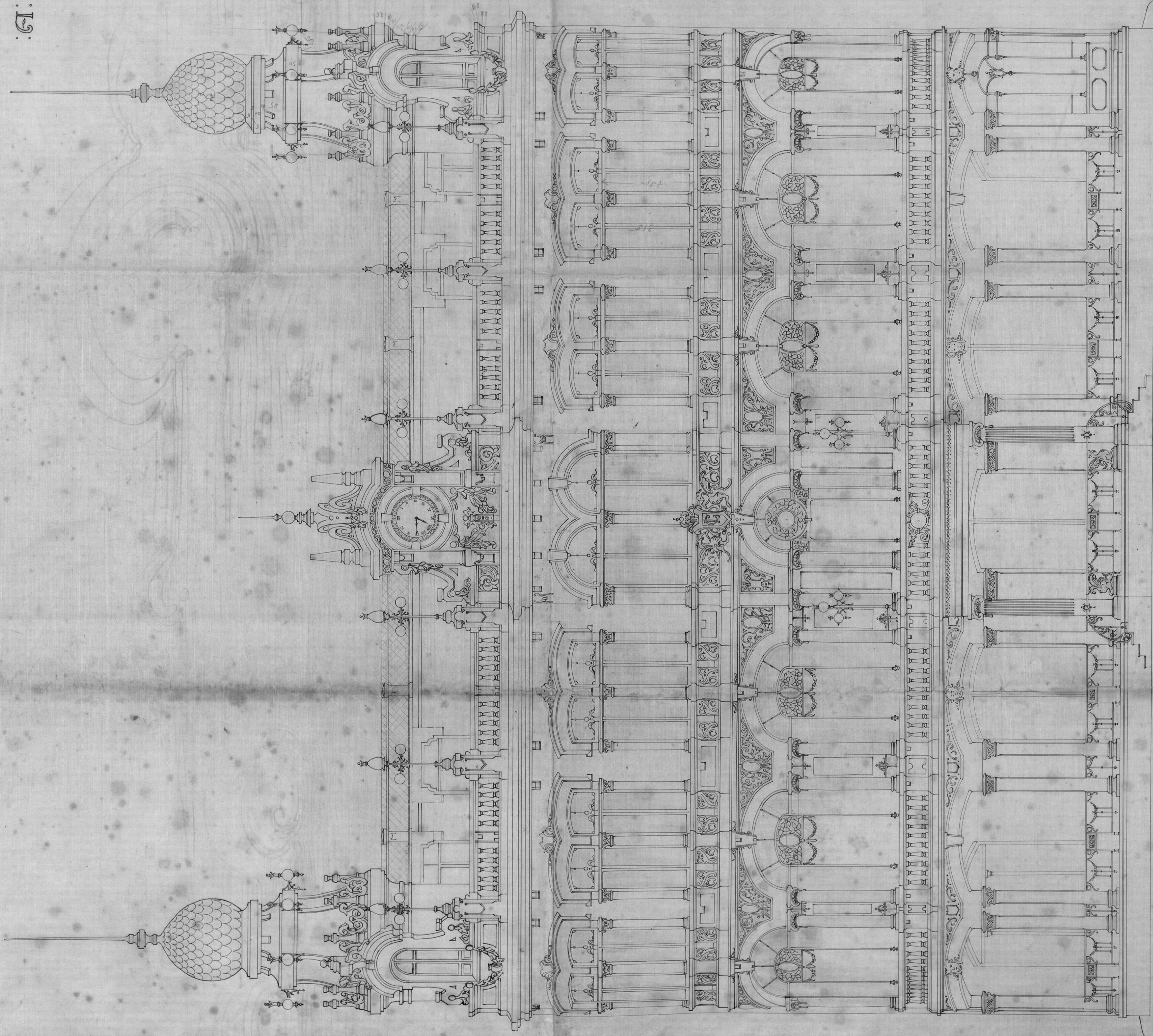
*Fernando Navarro*

*Rafael Mascher*

E/ CALA : 1 : 100 :

Superficie 247 m<sup>2</sup>





61.

GABINETE LITERARIO: PROYECTO DE REFORMA: FACHADA: PRINCIPAL: ESCALA: 1:50

MAJ: PALMAS: OCTUBRE: 1919:

LO: ARQUITECTO:

*Rafael Miquel*  
*Arquitecto*





Excmo Ayuntamiento Const<sup>al</sup> de esta Ciudad.

Cédula no. 1805. Cl. 4.  
en 29/1/1920.

Don Antonio del Castillo Olivares, en concepto de Presidente de la Sociedad "Gabinete Literario", a V.E. respetuosamente expone:

Que descomodo acometer la reforma de la fachada Sur, del edificio social, de conformidad al plano, debidamente legalizado, que se adjunta, solicita de V.E., en cumplimiento de lo que al efecto disponen las Ordenanzas municipales, se sirva concederle la correspondiente autorización, que espera merecer de la reconocida rectitud de V.E.

Las Palmas 27 de Mayo de 1920.

Antonio del Castillo Olivares

Levantada en su fecha  
[Signature]



[Signature]



Salamanca 24 de Marzo 1920

Pase a informe de la Oficina  
Técnica y de la Comisión de  
Artes



*[Handwritten signature]*

Excmo Señor

Con la precedente instancia acompaño  
el Presidente del Gabinete Literario de Las  
Salamanca el plano parcial de la reforma de la  
fachada Sur del edificio que se constituirá  
sobre la línea exterior de las tenazas actuales,  
cuya obra forma parte de otras más extensas  
ya trazadas que más adelante proyecta ejecutar  
dicha Sociedad para erandrar y agrandar  
en edificio. En el plano que ahora presenta  
por lo que respecta al cuerpo bajo aparece  
trazado un portico con escalinatas laterales  
que constituirá el acceso principal de la  
Sociedad y para formarlo es preciso desarrollar  
la obra en el eje principal ocupando una  
parte del terreno exterior a la escalinata ac-  
tual que medirá 7.00 metros de frente  
por dos metros treinta centímetros de ancho en  
la parte máxima, lo que en total re-  
presenta una superficie de 16.00 metros  
cuadrados. Para poder edificar sobre este  
terreno debe ser adquirido por la Sociedad  
mediante los trámites que corresponden al  
caso, entendiéndose el que suscribe que esta  
ocupación en el sitio y forma proyectada



no perjudica al tránsito, dados las condiciones del que se verifica por aquel parage de la Plaza de Cairares. En cambio dicha obra constituirá realmente una mejora que ha de beneficiar el aspecto publico, por la importancia y relieve que dará al conjunto de la fachada el portico, formado sobre el expresado espacio con un balcón saliente sobre el resto de la fachada, soportado por columnas.

V.E. en vista previo el informe de la comision de obras acordará lo que estime mas acertado respecto a la que se refiere los planos objeto de este informe.

Dios guarde a V.E. muy a

Las Palmas 30 de Marzo de 1920

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

nº 368

Manuel Navarro

Excmo. Señor:

La Comision de Obras y construcciones urbanas que suscribe se halla en un todo conforme con el precedente dictamen del Sr. Arquitecto municipal.

Las Palmas 30 de Marzo 1920.

Manuel Navarro



Sesión de 21 de marzo de 1920.

Vistos los planos, de conformidad con los  
 dictámenes que anteceden, se aprueba el  
 proyecto de construcción, expidiéndose la cédula  
 correspondiente licencia de edificación con señala-  
 miento de línea y rasante, sedrondose gratuita-  
 tamente los diez y seis metros cuadrados de vía  
 pública que según los planos se han de in-  
 corporar al solar del edificio Gabinete  
 Literario para en ellos levantar el pórtico  
 y escalinata de entrada que tendrá siete  
 metros de frente por dos, treinta de ancho,  
 atendiendo a las condiciones de anchura  
 de aquel paraje de la plaza de Cairaró y  
 por que dicha obra, por su grandiosidad ha de  
 favorecer el aspecto público.

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

En veinte y siete de abril del  
 propio año, notifiqué a D. José de la Peña y  
 Rey en concepto de Presidente veridante del  
 Gabinete Literario el expediente contenido  
 en este expediente y acuerdo que se hace  
 de del Excmo Ayuntamiento y le vice se  
 le obliga a satisfacer a los fondos  
 municipales ochenta y seis pesetas en concepto  
 de impuesto correspondiente por los derechos sobre  
 la licencia de fabricación. Asimismo  
 me le notifiqué la Real Orden del Mi-  
 nisterio de la Gobernación fecha seis  
 de Noviembre de mil novecientos  
 veinte y uno, en virtud de la cual se  
 prescribió que se cumpliera la obra en el





B.0.234624 \*

ser de bien con artefectos con  
do o vadas defensivas; y que de  
no hacerlo sera responsable de las  
desgracias que puedan ocurrir  
a los trabajadores; no pudiendo  
dar principio a dichos trabajos que  
se hallen previstos los andamios  
de los objetos de seguridad indica  
dos en la disposicion anterior,  
como tambien el trice pre  
sente las condiciones que han  
de reunir los referidos andamios  
que no se le permitan habitar  
la casa sin que la termine  
con todas las dependencias  
que se indiquen en el pla  
n adjunto; y que ha de dar  
parte al Sr. Ayuntamiento un  
rescripto cuando termine la  
obra. Manifiesto que da entorpe  
y conforme, firmando; de que cert. fis.

José de la Peña Rey

*[Signature]*

Don





José de la Peña y Rey  
ha exhibido en esta Sección  
tante unacento de pago en  
la presente. haber satisfecho  
los derechos que se expe-  
san en la diligencia  
anterior.

Luis Pulgar, 27 de Abril  
de 1920.



~~Harff~~

Walla